



ACTA DE DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO COMPRA MENOR

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril año 2021; se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declaratoria de desierto del proceso de compra no. **RI-CM-BS-2021-003**, para la **contratación de los servicios de empresa de transporte para cubrir necesidades de transportar documentos y materiales del Registro Inmobiliario y del Consejo del Poder Judicial.**

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de marzo del año 2021, la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento no. GA-110-2021 solicitó la: *“contratación por cuatro meses de los servicios de recogida y entrega de documentos y materiales de seguridad en las localidades de la Jurisdicción Inmobiliaria y el Consejo del Poder Judicial”*.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de marzo del año 2021, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la certificación de existencia de fondos, para la contratación de que se trata, por un monto de un millón novecientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$1,950,000.00) con cargo a la actividad del 1.7.8 del Plan Operativo Anual “Adquirir nuevo contrato por servicio de transporte y valijas del RI”.

POR CUANTO: El martes trece (13) de abril del año 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, realizó un llamado público y abierto a través del portal www.ji.gob.do, e invitaciones vía correo electrónico institucional a los oferentes interesados en presentar sus propuestas.

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas económicas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el lunes diecinueve (19) de abril del año 2021.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados no se recibieron propuestas.

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: *“Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”*.

VISTO: El requerimiento de compra no. GA-110-2021 de fecha veintitrés (23) de marzo del año 2021, contentivo de las especificaciones técnicas, presupuesto económico ascendente a un millón novecientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$1,950,000.00).

VISTO: La Certificación de Disponibilidad Financiera d/f veinticuatro (24) de marzo del año 2021 por un monto de un millón novecientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$1,950,000.00).



VISTO: El artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

DECIDE:

PRIMERO: DECLARA DESIERTO el proceso de compra menor de referencia **RI-CM-BS-2021-003**, para la **contratación de los servicios de empresa de transporte para cubrir necesidades de transportar documentos y materiales del Registro Inmobiliario y del Consejo del Poder Judicial**, debido a que no se presentaron ofertas.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal www.ji.gob.do.

TERCERO: INFORMAR y DEVOLVER el requerimiento a la unidad solicitante a fin de que reconsideren el requerimiento requerido.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinte (20) de abril de 2021.

Eliana Garcia
Encargada de Compras y Contrataciones

Romy Desangles
Gerente administrativa